

Envigado, noviembre 12 de 2024

**Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN
MEDELLÍN.**

Referencia: Solicitud de Modificación al acuerdo de Reorganización en el marco del trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización. DL. 560 de 2020.
AGROSILICIUM MEJISULFATOS S.A.S. en proceso de reorganización de emergencia
Nit. 890.926.985 – 3.
Calle 49 Sur No. 45 A -300. Oficina 1402. Ed. S48 Tower, Envigado (Ant.). Tel 6044480831
Expediente No. 35753

Apreciados señores.

Yo, JOHN JAIRO VARGAS ALVAREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.669.346 de Medellín, en mi calidad de Promotor y Representante Legal de Agrosilicium Mejisulfatos S.A.S. en proceso de reorganización de emergencia, en adelante Agrosilicium o La Compañía, identificada con el Nit. 890.926.985 – 3, me permito solicitarle a esa Superintendencia, se sirva atender la solicitud de modificar el acuerdo de reorganización de la referencia, el cual ha sido confirmado por ese despacho mediante audiencia de resolución del 8 de agosto de 2023, según los siguientes aspectos:

Motivación:

Teniendo presente que el proceso de reorganización pretende a través de un acuerdo, preservar las empresas viables, conservar el empleo, propender por el desarrollo económico de las áreas de influencia y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos y pasivos, consideramos importante exponer los fundamentos que permiten comprender las circunstancias que llevan a solicitar una modificación al acuerdo.

Durante el primer año posterior a la suscripción del acuerdo de la referencia (agosto 2023 a agosto 2024 y hasta la fecha), hemos experimentado situaciones positivas de un lado y condiciones adversas de otro lado que estamos enunciando a continuación:

1. Buenos resultados de generación de utilidad operacional y ebitda en 2023.

Concepto	2020	2021	2022	2023
Margen Bruto	36,33%	36,46%	43,28%	46,58%
Margen Operacional	-3,21%	-8,28%	-2,75%	22,20%
Margen Ebitda	0,99%	-2,56%	1,64%	26,74%

Valor Ebitda (millones)	216	(\$ 513)	\$ 358	\$ 5.673
-------------------------	-----	----------	--------	----------

- Condiciones adversas en 2024 que han develado la buena capacidad de adaptarnos a bajos niveles de venta, logrando superar los puntos de equilibrio operacionales y de ebitda que a agosto de 2024 mostró un 4% de utilidad operacional y 9% de ebitda por \$975 millones positivos como resultado de los esfuerzos en reducción de personal, control en reducción de costos y optimización de la operación productiva.
- Un año 2024 afectado por el Fenómeno del Niño en Latinoamérica, condiciones sociopolíticas en países destino de nuestros productos y afectaciones financieras temporales de algunos de nuestros principales clientes del exterior; dentro de los cuales se destaca el principal cliente de México, que en 2023 generó el 49,7% de la venta y en 2024 aún no ha realizado pedidos.
- Revaluación de peso frente al dólar superior al 9% que corresponde a \$413 por dólar que corresponden a \$1.398 millones en ingresos.
- Se ha logrado bajar el punto de equilibrio operacional a 1.450 Tons mensuales. Lo que permitirá utilidades marginales con alto crecimiento cuando se logre un mayor volumen mensual de ventas.
- Imposibilidad de efectuar el pago de la primera cuota del acuerdo en el mes de agosto de 2024, para lo cual, hicimos uso de la cláusula de salvaguardia.

Para administrar correctamente el flujo de las obligaciones acordadas, se requiere tomar medidas que disminuyan el riesgo de generar un efecto negativo hacia todos los acreedores, beneficiarios y partes relacionadas impidiendo que se disminuya el valor de los activos que respaldan el funcionamiento; tales como, activos productivos, marcas, registros de productos, valor de mercado, posicionamiento de productos y el valor de la reserva minera donde se logró suscribir una ampliación del contrato de concesión por 30 años más a partir de diciembre 2023.

Para estabilizar el capital de trabajo necesario, se requiere lograr una modificación del acuerdo de reorganización, ampliando el periodo de gracia 2 años más y el plazo inicial suscrito por 10 años, hacia un nuevo periodo de 20 años. Esto ayudaría a tener mejor capital de trabajo para una recuperación más rápida en los primeros años y daría tiempo a lograr la recuperación económica y estabilidad de los consumidores internacionales especialmente.

Por último, les informamos que venimos avanzando en proyectos adicionales que permitirán aumentar los volúmenes de ventas y rentabilidades marginales adicionales, como son:

- Contrato por 3 años con un cliente mexicano que representa un mínimo de 7.500 toneladas anuales. 27% de las ventas totales.
- Aumentar paulatinamente la recuperación iniciada en 2024, de los clientes de Honduras, Perú, Costa Rica, Ecuador y Perú. 4.000 toneladas adicionales.
- Consolidar los avances en la apertura de nuevos mercados como Estados Unidos, Uruguay, Chile y Uruguay y consolidar el crecimiento de ventas hacia Venezuela.

4. Arena sanitaria para mascotas, con una buena proyección ventas anuales en un mercado creciente.
5. Nuevos proyectos de desarrollo con productos que potencializan los nutrientes NPK's y productos Bio-orgánicos.

También se requiere tiempo para consolidar las negociaciones adelantadas con inversionistas nacionales y del exterior interesados en la adquisición de la compañía y que vienen avanzando satisfactoriamente.

Estas consideraciones, se deben tener presentes para que logremos tener el tiempo suficiente, luego de un año tan afectado por factores externos inesperados y superables, que permitan consolidar estos esfuerzos, evitando mayores afectaciones a los acreedores y terceros beneficiarios.

Le enviamos a los acreedores las proyecciones de resultados y flujo de efectivo como base para la nueva negociación.

En este proceso, se ha convocado a la Asamblea General de Accionistas a una reunión extraordinaria el pasado 22 de marzo, la cual contó con la asistencia del 98,11% de las acciones con derecho a voto y con una aprobación del 100% a la propuesta de presentar ante los acreedores una solicitud de modificación del acuerdo inicial.

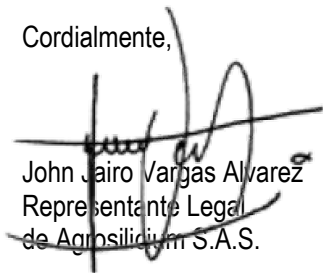
Una vez presentada la solicitud de la modificación del acuerdo a los acreedores, tenemos el voto favorable del 66,93% del nuevo acuerdo.

Adjuntamos la siguiente información:

1. Paralelo del acuerdo anterior comparativo con el nuevo acuerdo, donde se señalan los cambios propuestos.
2. Anexo del nuevo plan de pagos, adaptado a la modificación del acuerdo.
3. Certificado de Cámara de Comercio vigente.

Quedamos a la espera de sus comentarios a su disposición para cualquier información o aclaración adicional.

Cordialmente,



John Jairo Vargas Alvarez
Representante Legal
de Agrosilicium S.A.S.